

De conformidad con lo establecido en los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido en el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/1978, de 13 de junio, se someten dichos expedientes a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y Diario Hoy de Badajoz, según corresponda.

El expediente puede ser examinado en horario hábil de oficina, no sábado, de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle para desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 10 de las Normas Subsidiarias.

Por acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 29 de octubre de 2001, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Vipros Inmobiliaria y Servicios, S.A., redactado por el arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo para establecimiento de alineaciones y rasantes de forma que permita la urbanización y posterior desarrollo de la Unidad de Ejecución número 10 de la Norma Subsidiaria de Planeamiento Urbanístico de Llerena.

El expediente se somete a información pública, al objeto de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes, conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Toda la documentación al respecto obra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Llerena, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

EDICTO de 11 de octubre de 2001, sobre las modificaciones puntuales núms. 6, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2001, las modificaciones puntuales núms. 6, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto con su expediente por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Quintana de la Serena, a 11 de octubre de 2001.—El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, sobre modificación puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, la Modificación Puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para recalificar terrenos y otros, según proyecto redactado por el Servicio de Urbanismo y Vivienda de la Excmo. Diputación Provincial y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114.1 del Vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en este Ayuntamiento en horario de oficina. Si no se presentasen alegaciones se considerará aprobado el expediente.

El plazo de mes empezará a contar desde la última publicación en Boletín O. de la Provincia, Diario de Extremadura o periódico Hoy.

Valdecaballeros, a 29 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.